



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente el texto de la nueva ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica de Orbaneja Riopico, cuyo texto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en el acta correspondiente de la web municipal www.orbanejariopico.es

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Orbaneja Riopico, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino